

Resolución N°023/2025

Acta N° 002/2025

Las Piedras, 28 de Enero de 2025

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades de Carnaval 2025, tramitado mediante Expediente 2025-81-1420-00038.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 60 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, presentó presupuesto por las horas de publicidad rodante solicitadas.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

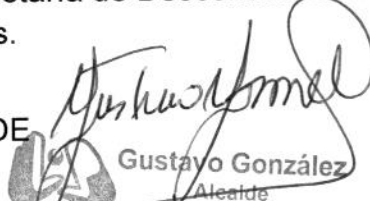
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

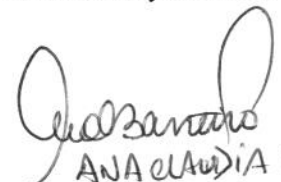
- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 36.600 (treinta y seis mil seiscientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 60 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades de Carnaval 2025. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE



Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



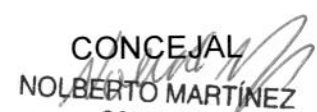
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL